

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**SAN MARTÍN DE LA VEGA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 26 de noviembre de 2025, en el expediente 3688/2025, ha aprobado el cambio de denominación de la calle Infanta Cristina en calle de Pablo Marcos González, quedando aprobado definitivamente según Providencia de Alcaldía de 16 de enero de 2026.

El anuncio de aprobación inicial fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 296, de 12 de diciembre de 2025, en el que se publicaba que “de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo citado, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado”.

La propuesta designada para el cambio de denominación es el siguiente:

DENOMINACIÓN ACTUAL	DENOMINACIÓN PROPUESTA
Calle Infanta Cristina	Calle de Pablo Marcos González

Lo que se hace público para general conocimiento y entrada en vigor desde el mismo día de la presente publicación, significando que el mencionado acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de poder interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por haber transcurrido el plazo de un mes sin haberse notificado la resolución.

San Martín de la Vega, a 16 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(01/621/26)

